

**Consejo de la Magistratura**  
Provincia del Chubut

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°45/18 C.M**

Comodoro Rivadavia, 08 de agosto de 2018.

----**VISTO:**-----

----Las vacancias comunicadas por el Superior Tribunal de Justicia, los concursos que han sido declarados desiertos y la resolución N° 44/18 CM.----

----**CONSIDERANDO:**-----

----Que en la resolución aludida N° 44/18 en el punto II, se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición, a los fines de la designación de dos (2) cargos para Juez Penal de Refuerzo, para la ciudad de Trelew. Que en dicha resolución, se omitió involuntariamente establecer fecha de cierre para las inscripciones correspondientes a dichos concursos. Por lo que corresponde fijar la misma.-----

----Que mediante Acta de Cierre de fecha 15 de mayo de 2018, no se recepcionaron inscripciones para los siguientes cargos; JUEZ DE PAZ SEGUNDO SUPLENTE, para la ciudad de Gobernador Costa Un (1) cargo, JUEZ DE PAZ SEGUNDO SUPLENTE, para la ciudad de Trevelin Un (1) cargo y JUEZ DE PAZ SEGUNDO SUPLENTE, para la ciudad de Sarmiento Un (1) cargo. Por lo que corresponde convocar la apertura de inscripciones a dichos cargos.-----

----Que la presente resolución será suscripta por el Presidente primer subrogante Oscar Atilio MASSARI, por cuanto el Presidente, Dr. Martín Roberto MONTENOVO, se encuentra en uso de licencia correspondiente a compensatoria de FERIA Judicial.-----

----Por ello, el Presidente primer subrogante del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut;-----

----**RESUELVE:**-----

----1°) Las postulaciones convocadas en el punto II de la resolución N° 44/18, correspondiente a la designación de dos (2) cargos para JUEZ PENAL DE REFUERZO, para la ciudad de Trelew, se recibirán hasta el día miércoles 05

de septiembre de 2018, a las 13:00 horas, en la Sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Maipú N° 1119, de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Por lo que se cita a inscripción de abogados y funcionarios judiciales en actividad de la Provincia del Chubut y a funcionarios retirados y jubilados de la Provincia del Chubut, a los fines de la designación de dichos cargos.-----

----Los postulantes deberán acreditar los siguientes requisitos: "Ser ciudadano argentino, tener título de abogado y acreditar cuanto menos siete (7) años de ejercicio como abogado, magistrado o funcionario judicial (art. 164 de la Constitución de la Provincia del Chubut). -----

----2°) Convocar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos: JUEZ DE PAZ SEGUNDO SUPLENTE, para la ciudad de Gobernador Costa Un (1) cargo, JUEZ DE PAZ SEGUNDO SUPLENTE, para la ciudad de Trevelin Un (1) cargo y JUEZ DE PAZ SEGUNDO SUPLENTE, para la ciudad de Sarmiento Un (1) cargo.-----

----Los postulantes para cubrir los cargos de JUEZ DE PAZ deberán acreditar los siguientes requisitos: "Ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino del Departamento para el que se postula y desempeñar alguna actividad lícita (Art. 185 de la Constitución de la Provincia del Chubut. -----

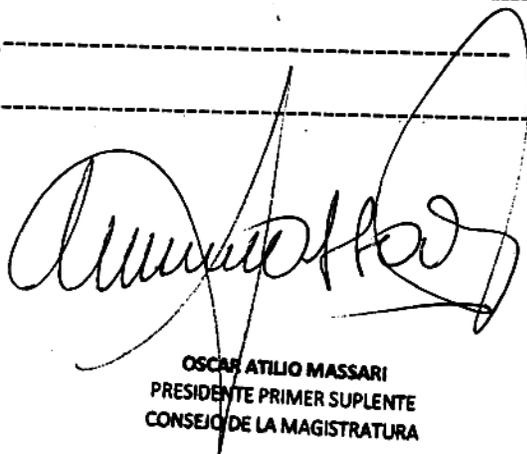
----3°) Manteniéndose la emergencia descripta en la resolución 11/18 CM, en relación a los estudios previstos en el art. 14 del reglamento de concursos, la presentación del certificado de aptitud psicofísica se realizará como dispone dicha resolución, notificándose esta disposición a los postulantes y/o futuros postulantes.-----

----4°) El Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet ([www.conmagchubut.gov.ar](http://www.conmagchubut.gov.ar)) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0297-4441430) o vía mail ([mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar](mailto:mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar)).-----

----5°) Regístrese y notifíquese.-----



Dr. Diego Daniel Cruceño  
SECRETARIO  
Consejo Magistratura  
Chubut



OSCAR ATILIO MASSARI  
PRESIDENTE PRIMER SUPLENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA